

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2783

05/10/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 300.
Presentación de informaciones al
Banco Central. Incumplimientos.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que los informes de calificación que deben presentar las entidades financieras -Sección 3 de las normas dadas a conocer mediante la Comunicación "A" 2688- quedarán comprendidos en los términos del punto 1.3. del Capítulo II de la Circular RUNOR-1, a partir de la información correspondiente al 30.09.98, cuya presentación tendrá lugar a más tardar el 29.12.98 o, de contar con filiales en el exterior o subsidiarias no financieras en el país o en el exterior y encontrarse sujetas al régimen de supervisión sobre base consolidada, el 18.1.99.

Los informes que deben presentar aquellas entidades que hayan optado por el régimen alternativo -Sección 2 de dichas normas- quedarán alcanzados por la citada Circular a partir de los 90 días corridos contados desde la fecha de la presente Comunicación. En ese sentido, las entidades que hayan optado por dicho régimen, al momento de remitir el informe pertinente deberán incluir el nombre de la empresa calificadora, la calificación internacional asignada con su correspondiente equivalencia -según texto ordenado por la Comunicación "A" 2688- y las fechas de estudio, de emisión del informe y de notificación a la casa matriz.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General
Area de Coordinación Técnica